

en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Miguel Ángel Piney morales antes del día doce de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Torrelavega, 1 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—48.289.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 443/2004, del Juzgado de 1ª Instancia n.º 15, Sección B de Zaragoza, se ha dictado la resolución de fecha 14-09-2004 por el que se ordena la publicación de la siguiente información:

Se admite a trámite la demanda incoándose el procedimiento sobre extravío de pagaré n.º 172 04 000 2033 52, emitido el 16/01/04 por Zuera UTE a favor de Lico Leasing, S.A., por importe de 78.760,55 euros y vencimiento el 16/02/04 y domicilio de pago en Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sita en c/ María Zambrano, n.º 12, 50015 Zaragoza, concediéndose el plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2004.—El/la Secretario.—47.555.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 17 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia (suspensión de pagos 1100/2003 B) he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva a Neula S. Coop., calle Bolonia, n.º 31, local, Zaragoza y, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 26 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias n.º 17, plaza del Pilar, n.º 2, planta tercera, Zaragoza.

Dado en Zaragoza, a 16 de septiembre de 2004.—El/la Secretario.—47.894.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª Planta. Número de asunto: 13/2004. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Molsan, S.A., con domicilio en Sant Joan Despí, Polígono Font Santa, calle Font Santa n.º 8, con CIF n.º A-08537052, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 21.970, Folio 192, hoja B-29.955.

Representación y asistencia letrada: Don Josep Castell Vall, Procurador, y don Luis Usón Duch, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 22 de Septiembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 22 de septiembre de 2004.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo 2.146.896,01 euros; Pasivo 2.146.896,10 euros.

Administradores concursales: Doña Montserrat Cecilia Vallejo, con NIF n.º 46551148E, domiciliada en Cornellá de Llobregat, calle Federico Soler n.º 67-A, 3.º-2.ª, como auditor de cuentas. Don Vicente Buruaga Puerta, con NIF n.º 36467768A, domiciliado en Barcelona, calle Villaroel n.º 15, 2.ªA, como abogado en ejercicio colegiado n.º 9.709. La entidad mercantil Talleres Lafita, S.A., con CIF n.º A-08748840 y domicilio en La Llagosta, calle Barcelona n.º 45 (08120), como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares. No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de septiembre de 2004.—El/la Secretario judicial.—47.971.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, y por medio del presente edicto doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 4 de Barcelona. Calle Ausias Marc, número 40, 3.ª planta. Número de asunto: 14/2004. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Kangro 1998, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Roger de Flor, 246, de Sabadell (Barcelona), con Número de Identificación Fiscal B-61744124, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 30.976, folio 78, hoja B182738.

Presentación y asistencia letrada: Don Arturo Marroquín Sagalés, Procurador; y don Víctor Marroquín Sagalés, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 21 de septiembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 5 de octubre de 2004.

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno, domiciliado en Plaza Francesc Macià, 5, 1.º, 1.ª, de Barcelona, en su condición de auditor de cuentas.

Facultades del concursado: La entidad concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se harán por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El secretario Judicial.—48.262.

PONTEVEDRA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1 /2004, por auto de 13 de octubre de 2004 se ha declarado en concurso necesario al deudor Gesrubber, Sociedad Anónima, con domicilio en calle San Martiño (Areas), sin número, 36711 Tui, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tui.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—48.290.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Aarón Nasser Mohamed, con D.N.I. n.º 45.282.436, hijo de Nasser y de Fátima, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Soldado, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/46/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Regulares «Melilla n.º 52» de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, juez togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 18 de octubre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—48.242.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/198/04, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Martín Uribe Ramírez, de veintiséis años de edad, hijo de Felipe y